

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

Transcurrido sin reclamaciones el período de exposición pública de los acuerdos adoptados por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2014, de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito al presupuesto municipal 2014 tramitado al número 18 de 2014, por crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013, queda definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Cap.	Denominación	Euros
6	Inversiones reales	23.000,00

Financiado con:

ESTADO DE INGRESOS

Aumento:

Utilización remanente de Tesorería:

Concepto	Denominación	Euros
8	Activos financieros (utilización remanente de Tesorería	23.000,00
	Total modificación presupuestaria	23.000,00

Contra el anterior, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a interponer en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2 del citado Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Camuñas 10 de junio de 2014.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

N.º I.- 5415